



INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asunto: Primer Informe de Seguimiento de Titulación

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Titulación: Máster Oficial en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales

Normativa

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “ una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades “. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

Antecedentes

La **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del título de **Máster Oficial en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales** del primer curso académico de implantación 2009/2010, habiendo solicitado evaluación de la misma con fecha de 4 marzo del 2013.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.



Este informe provisional fue enviado a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para que ésta, si lo consideraba oportuno, presentara alegaciones a su contenido.

Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se procedió al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

Resultado del Seguimiento	Conforme	X	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		

S/C de Tenerife a 27 de junio de 2013.



Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR



Observaciones y Comentarios

ANEXO I

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD	Universidad de las Palmas de Gran Canaria
TITULO	Máster Oficial en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales
FECHA DEL INFORME	27-junio- 2013
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME X NO CONFORME <input type="checkbox"/>
MOTIVACIÓN	

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

En general, el autoinforme permite el seguimiento adecuado del título, se presenta con una planilla clara y bien estructurada. Se recogen los datos de los indicadores y se aporta la información sobre los distintos aspectos definidos en el proceso de seguimiento.

Se indica y valora si se ha cumplido o no con lo que se estableció en la memoria de verificación del título.

Se espera que en el futuro, se cuente con más evidencias y datos que permitan realizar una valoración y análisis más detallado de la evolución de los resultados. Este hecho permitirá disponer de propuestas de mejora específicas del título.



Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

La información en la página Web de la Universidad está bien estructurada pero el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta un poco complicado. Toda la información esta identificada y en líneas generales se ajusta a la memoria de verificación.

Vistas las argumentaciones presentadas en la fase de alegaciones, se concluye lo siguiente:

- Con respecto a los siguientes enlaces: Información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula (Web del centro), planificación de la enseñanza (Horarios asignaturas, calendario de exámenes y proyecto formativo Trabajo Fin de Máster), personal académico (horarios asignaturas), Recursos materiales y servicios (web del centro), Sistema de Garantía de Calidad (Manual del Sistema de Garantía de Calidad y documentación de todos los procedimientos), Calendario e implantación (horarios asignaturas y calendario de exámenes), se puede acceder a través de los enlaces proporcionados en el proceso de alegaciones.

Con respecto a las **propuestas de mejora** que se le recomendó al Título de cara a la renovación de la Acreditación, la titulación las trata en la fase de alegaciones de la siguiente forma:

- En cuanto a la descripción del título, el apartado "idioma en el que se imparte" (Español). El Título argumenta que en el nuevo Plan de Estudios (Informe de Evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios expedidos el 07 mayo de 2012 por la ANECA con valoración favorable) se contempla en número de créditos que se deben cursar en una segunda lengua cumpliendo con el requisito del Decreto Autonómico 168/2008 (5% de los créditos en una segunda lengua, preferiblemente en inglés). El estudiante deberá realizar parte del Trabajo Fin del Título en inglés.

- En relación a la Justificación del título. Se propone, como propuesta de mejora, dividir el apartado de justificación del título en los siguientes subapartados: justificación del Título propuesto (interés académico, científico o profesional), referentes externos a la Universidad y descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Se consideran oportunas las argumentaciones realizadas.

- En relación a las competencias, el Título argumenta que queda subsanada con la nueva modificación que ha pasado el título (Informe de Evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios expedido el 07 mayo de 2012 por la ANECA con valoración favorable) y comenzará a implantarse en el curso 2013/2014. Se proporciona un enlace sobre los objetivos y competencias del título, reflejando explícitamente las competencias generales.

- En lo referente al Personal Académico, se puede acceder a un listado del profesorado donde se incluye el perfil docente e investigador de cada docente. Además el título ha añadido un campo en el que se especifica la titulación en la que el profesor imparte docencia en el Centro.

- Con respecto a los Espacios e Infraestructuras, el Título argumenta que además de la información que se detalla en el Plan de Estudios, el Centro pone a disposición de sus grupos de interés



información sobre los "recursos materiales" con los que cuenta para impartir sus estudios. Dicho enlace no se añadió al catálogo de información pública pero se tendrá en cuenta en el diseño de los posteriores.

- En relación los criterios de evaluación se propone, como propuesta de mejora, que se pueda acceder directamente en una pestaña y no a través del proyecto docente. El Título considera más apropiado mostrarlo a través de los proyectos docentes de las asignaturas. Aun así, el Título ha añadido a la Web los "criterios de evaluación de las asignaturas" del título que se vincularon en la memoria de verificación.

- Con respecto a los Resultados previstos. Se recomienda, como propuesta de mejora, que de cara a la renovación, se tenga en cuenta de que se hagan públicos los datos finales en relación a la tasa de rendimiento. El Título argumentan que la información que se publica con respecto a los resultados previsto hace referencia a los indicadores establecidos por el Ministerio en el Decreto 1393/2007 y la ANECA en el programa de verificación (VERIFICA), en los que no se hace mención a tener que establecer un resultado en la Tasa de Rendimiento. No obstante, en el autoinforme de seguimiento del título se indica el resultado obtenido en la Tasa de rendimiento anualmente. Este autoinforme es publicado en la Web de calidad de la Facultad con el propósito de rendir cuentas a la sociedad en general.

Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) está en fase de implantación y empieza a proporcionar información sobre el título en cuanto a la toma de decisiones. Las responsabilidades del sistema están claramente establecidas por este título así como sus funciones.

En cuanto, al Procedimiento para la Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y Profesorado. Se ha elaborado un plan de captación de estudiantes acorde con el perfil de ingreso definido y la oferta de plazas del Máster. En el curso 2010/2011 el número de alumnos matriculados es de 44 alumnos matriculados, siendo 27 de nuevo ingreso y el resto de otras promociones. En cuanto a las encuestas de satisfacción de nuevo ingreso, se observa que los estudiantes de primer ingreso se muestran satisfechos con la captación, obtienen en el curso 2009/2010 un 3,32 sobre 5, pero hay que destacar que para el curso 2010/2011 no existen resultados debido al bajo porcentaje de *participación de los estudiantes que no permitió obtener un nivel de significación estadística suficiente.*

Hay que destacar que el título ha desarrollado también acciones de orientación hacia el estudiante. Con el Programa de Acogida, se realizaron reuniones de bienvenida con el fin de informarles sobre las prácticas externas, Trabajo de Fin de Máster, el programa de doctorado, salidas profesionales, etc. También se ha establecido una Comisión de Asesoramiento Docente, con el objetivo de mejorar la coordinación de las asignaturas y materias del programa formativo a través de la implantación de un calendario de reuniones de coordinación, consiguiendo así un compromiso de mejora continua. En cuanto, al personal docente de la titulación ha participado un 35,71% en el programa



DOCENTIA-ULPGC y con una valoración adecuada. Se valora positivamente la participación de los docentes en dicho programa.

En relación a los Programas de movilidad y prácticas externas, debido a la corta duración de los títulos de máster de un año. Actualmente, no existen programas de movilidad adaptados a estas titulaciones, no obstante, desde el propio Centro y la Universidad se está trabajando en fomentar la movilidad en los programas de postgrados. En cuanto a la gestión de las prácticas externas, se han establecido convenios con empresas e instituciones y cuentan con la colaboración de 23 empresas o entidades públicas. Durante el curso 2010/2011 participaron 27 estudiantes, la cifra aumentó con respecto al año anterior.

El título cuenta con un procedimiento institucional de seguimiento de la inserción laboral de los egresados, desarrollado por el Observatorio de Empleo que ofrece, anualmente, los datos sobre la inserción laboral de los titulados. Aún no se puede hacer un análisis porque no existen datos disponibles para el curso 2010/2011. Sería conveniente aportar datos en los próximos seguimientos.

Con respecto al Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos el Centro ha diseñado y dispuesto mecanismos para realizar el seguimiento de la información relativa a la percepción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios y sociedad en general). Han realizado los siguientes estudios: encuesta institucional de satisfacción de los estudiantes de nuevo ingreso, encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente a nivel institucional (enmarcada dentro del Programa DOCENTIA-ULPGC) y a nivel de centro. No obstante, los resultados obtenidos de estas encuestas de satisfacción no son significativos debido al bajo índice de participación. *Se recomienda, tal y como señala y recoge el título en su autoinforme (página 18), diseñar acciones para mejorar la participación de los estudiantes en dichas encuestas para poder considerar los resultados y poner en marcha procesos y herramientas que permitan captar la satisfacción del estudiante, del personal docente e investigador y captar las necesidades y expectativas de los grupos de interés.*

El procedimiento para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, el título en el curso 2009/2010 y 2010/2011 no ha recibido quejas ni sugerencias de sus grupos de interés. Tras el análisis de la situación, se considera que se está asentando una cultura en la utilización de estos procesos y mecanismos de mejora por los grupos de interés.

El título a través del Reglamento de Extinción de Títulos (27 de abril del 2009) y el Procedimiento de apoyo para la suspensión de las enseñanzas ha establecido una serie de mecanismos a seguir en el caso de suspensión de dicho Máster. Teniendo en cuenta las causas establecidas en la normativa, tanto a nivel estatal y regional como a nivel interno de la ULPGC por las que se puede extinguir un título, y analizando los resultados de implantación del Máster, se concluye que no existen actualmente resultados y evidencias que justifique la extinción de esta Titulación.

En cuanto a los resultados de implantación de SGC, el título argumenta que son positivos a nivel general a excepción de tres procedimientos que aún no se han implantado porque no han sido necesarios.

Hay que destacar positivamente, que el Equipo Directivo de la Facultad de Traducción e Interpretación establezca objetivos de dirección a través de su Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la Política y objetivos de Calidad, como es el diseño de un Plan de Acción Tutorial, el diseño de una página web, aumentando así el número de funciones dinámicas, y de imágenes en comparación con la web anterior y la incorporación de una página de contacto electrónico.



Por lo tanto, se espera que se siga trabajando en la puesta en marcha del sistema y que se puedan ir desplegando los procesos planificados y obteniendo las evidencias resultantes. Sin duda se espera que el buen funcionamiento del SGIC redunde en un incremento de la calidad del título.

Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

Del análisis se puede concluir que en líneas generales la implantación del título se está llevando a cabo conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación, por lo que no se han incorporado cambios sustanciales que deban ser evaluados nuevamente.

Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

Según el Máster Oficial en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales, en su proceso de verificación no ha recibido ninguna recomendación o enmienda sobre la mejora del plan de estudios. En dicho proceso de verificación, la ANECA emitió un informe de valoración en términos favorables en 2009 sin enmiendas o sugerencias.



Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACCUEE según lo establecido en el Decreto 168/2008.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas

No procede la evaluación de este criterio por cuanto que responde a un título verificado por el procedimiento abreviado y establecido anteriormente a la entrada en vigor del Decreto Autonómico 168/2008. Como propuesta de mejora, y en el supuesto que sea exigido el contenido de este criterio de cara al proceso de renovación de la acreditación, se propone que se tenga en cuenta lo establecido en el mismo.

En Santa Cruz de Tenerife a 27 de junio del 2013



Carlos Guitián Ayneto
DIRECTOR